

1. Título del indicador

Actividad cinegética y piscícola.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Sin equivalencia.




Agencia Europea de Medio Ambiente

Aquaculture production (CSI 033).

Eurostat

Fish catches from stocks outside safe biological limits: Status of fish stocks managed by the EU in the North-East Atlantic.

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

Los datos que se analizan para este indicador se corresponden con el periodo de seguimiento que va de 2006 a 2012.

5. Objetivo

Para el caso de la actividad cinegética, identificar la tendencia que experimenta desde el año 2006 la evolución a nivel provincial del número de piezas cazadas en actividades cinegéticas. Para el caso de la actividad piscícola, conocer anualmente, la distribución de los espacios en Andalucía para la pesca continental.

6. Interés ambiental del indicador

Una gestión adecuada de las actividades cinegéticas y piscícolas debe estar enfocada a que se garantice la conservación de los ecosistemas y las especie como algo prioritario, sin dar de lado al aspecto social y económico que se derivan de estas prácticas y que también son aspectos importantes a tener en cuenta.

Por un lado, este indicador permite determinar la presión cinegética de estos recursos en relación con el número de licencias de caza expedidas bajo el control de la Administración.

Por otro lado, la pesca, al igual que la caza, es una actividad tradicional ejercida por el hombre desde sus orígenes, que actualmente presenta una importancia ambiental, económica y deportiva en Andalucía. La gestión adecuada de este recurso renovable pasa por realizar el ejercicio de la pesca de manera compatible con la conservación y el fomento de las especies piscícolas, para lo cual es necesario disponer de información sobre las mismas como es conocer la clasificación de los terrenos y las aguas donde se puede ejercer la pesca en Andalucía.

7. Descripción básica del indicador

El índice se elabora a partir de los datos anuales por provincia del número piezas cazadas en actividades cinegéticas y la distribución en Andalucía de la pesca continental, según la Orden de 21 de diciembre de 2009, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 8, de 26 de enero de 2010).

A través de un gráfico de barras se da una visión de cómo ha sido la actividad cinegética para cada provincia en función del nº de piezas cazadas, y para la serie temporal 2006-2012 que permite ver al mismo tiempo la evolución a lo largo de ese periodo. Por otro lado, para mostrar los datos de licencias de pesca se usa un gráfico de barras con la evolución de las licencias concedidas desde el año 2000 a 2012 según tipo de licencia.

8. Subindicador

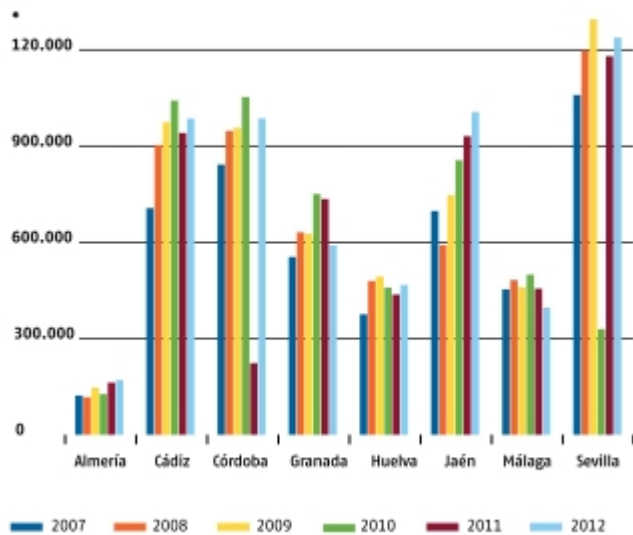
Este indicador no cuenta con información complementaria de subindicadores.

9. Unidad de medida

- Piezas cazadas.
- miles de licencias.

10. Gráficos, mapas y tablas

NÚMERO DE PIEZAS CAZADAS EN ÁNDALUCÍA, 2007-2012



* Número de piezas cazadas

EVOLUCIÓN DE LAS LICENCIAS DE PESCA SEGÚN TIPO



11. Descripción de los resultados

La Junta de Andalucía gestiona de forma racional y sostenible los recursos cinegéticos existentes en los montes de titularidad pública y las cuatro Reservas Andaluzas de Caza: Cazorra y Segura, Sierras de Tejeda y Almijara, Serranía de Ronda y Cortes de la Frontera. Además, existen 27 cotos repartidos entre las provincias de Almería (6), Cádiz (4), Córdoba (1), Granada (2), Jaén (13) y Sevilla (1), gestionados por la Administración Pública directa o indirectamente a través de sus entes instrumentales.

Dicha gestión fundamentalmente se basa en la oferta pública de caza, de forma que en Andalucía existen

varios tipos de licencias de caza: caza con arma de fuego y otros procedimientos autorizados (A), caza sin arma de fuego (B), cetrería (C1), reclamo de perdiz (C2), y licencia de rehala (C4). En este sentido, en 2012 el número de licencias de caza expedidas ha vuelto a disminuir en 32.632, de forma que el total ha sido de 242.476. De ellas, 197.188 corresponden al tipo A, 13.975 al tipo B, y 31.313 al C.

En relación con el número de piezas cazadas, en 2012 la tendencia a la baja se ve modificada, siendo este el año en el que más piezas se han cazado desde 2006, distribuidas en 116.754 de caza mayor (destacando el jabalí y el ciervo) y 5.725.632 de caza menor (destacando el conejo y el zorzal).

Se han autorizado en Andalucía en 2012 un total de 164 granjas cinegéticas, 57 más que el año anterior. Las de perdiz roja son las más numerosas, seguidas de las de conejos. Y la provincia con mayor número de estas instalaciones sigue siendo Jaén, sumando un total de 46.

En cuanto a la pesca continental, la CAPMA es la que determina los cotos, tramos y masas de agua donde puede llevarse a cabo esta actividad en Andalucía. El número de licencias de pesca expedidas en 2012 ha sido de 37.964, unas 3.700 menos que el año pasado. Para realizar una gestión sostenible de las especies cinegéticas y pescables en Andalucía hay en marcha numerosos planes de gestión, dirigidos a especies concretas o dedicados a la gestión de territorios con características similares:

- Planes de área cinegética: actualmente se encuentra aprobado el Plan de caza del área cinegética Alcornocales.
- Plan de gestión y reintroducción del corzo en Andalucía, puesto en marcha desde 2009.
- Programa de gestión de la cabra montés en Andalucía (PACAM), iniciado en 2008.
- Programa de vigilancia epidemiológica de la fauna silvestre en Andalucía (PVE), en funcionamiento desde 2009.
- Plan de gestión de la anguila europea (*Anguilla anguilla*) en Andalucía, aprobado en 2010.
- Gestión de la trucha común (*Salmo trutta*).

12. Método de cálculo

Este indicador se elabora directamente a partir de los datos facilitados por la fuente.

13. Aclaraciones conceptuales

- [Orden de 21 de diciembre de 2009](#), por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Donde se prevé que el ejercicio de la misma se regule de modo que se garantice la conservación y el fomento de las especies a cuyos efectos la Administración competente determinará los terrenos y las aguas donde la actividad pueda realizarse, así como las fechas hábiles para cada especie.
- [Granjas cinegéticas](#): Explotaciones ganaderas industriales dedicadas a la producción intensiva de especies cinegéticas, destinadas a la repoblación de terrenos o al abastecimiento de explotaciones intensivas de caza. Aguas libres trucheras: Cursos o masas de agua no declarados como reservas ecológicas, zonas de reserva, escenarios deportivos de pesca, cotos de pesca o refugios de pesca y en la que no existe la trucha.
- [Cotos de Ciprínidos](#): Se entiende como coto de pesca los cursos o masas de agua que sean declarados como tales por razones deportivas, turísticas o de sus especiales características hidrobiológicas, en los que los aprovechamientos de las especies objeto de pesca se realizan de modo ordenado conforme a un régimen específico contenido en su correspondiente plan técnico. En este caso reúnen las condiciones ecológicas para ser habitadas de forma predominante por especies pertenecientes a la familia de los

ciprínidos.

- **Refugios de pesca**: curso, el tramo de curso o la masa de agua en que habitan habitual o predominantemente poblaciones de especies protegidas, y que es necesario para proteger y conservar las poblaciones de especies acuícolas, tanto de flora como de fauna. En los refugios de pesca está prohibido pescar.

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

15. Fuente

Red de Información Ambiental de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2013.

17. Enlaces relacionados

- **EUROSTAT**.
<http://ec.europa.eu/eurostat>
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- **Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)**.
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.
<http://www.magrama.gob.es/es/>
Banco público de Indicadores Ambientales.
- **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- **Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM**.
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/